



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/1/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **dato protegido**

“POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO” (sic); comparecieron las y los integrantes de la JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE a interponer Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cincuenta minutos del día de hoy dieciséis de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/1/2023.

ACTOR: LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/1/2023" (SIC)

Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado procesal que guarda el expediente y con ambos escritos recepcionados en la Oficialía de Partes de este tribunal electoral del escrito de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, el primero indicando que se presenta medio de impugnación y el segundo dirigido a los Magistrados de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas e integrante de la Junta General Ejecutiva, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana e integrante de la Junta General Ejecutiva y Director Ejecutivo de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas e integrante de la Junta General Ejecutiva; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de quince de marzo de la presente anualidad, a las 23:14 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta, la Magistrada Presidenta;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDA:

PRIMERO: Se tienen por presentados a la Consejera Presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas e integrante de la Junta General Ejecutiva, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana e integrante de la Junta General Ejecutiva y Director Ejecutivo de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas e integrante de la Junta General Ejecutiva, interponiendo un Juicio Electoral; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de quince de marzo de la presente anualidad a las 23:14 horas.

SEGUNDO: En consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio Electoral promovido en contra de la sentencia de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Pleno de este Tribunal, en el expediente número TEEC/PES/1/2023, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO: Se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx que para ello fue implementada, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precise: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

CUARTO: Líevase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

QUINTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el escrito presentado, mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo; el expediente completo; en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este Tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.

SEXTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los Terceros Interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; y asimismo se remitirá en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos al promovente y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien certifica y da fe. Conste.

Brenda Noemy Domínguez Aké
Magistrada Presidenta



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos
por ministerio de ley



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con fecha (16 de marzo de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.
Conste.-